

MÁSTER EN ASESORÍA FISCAL

UNIVERSIDAD

Memoria para la verificación de titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

TABLA 1. Descripción del título

| | | |
|---|--|---|
| 1.1. Denominación del título: | Máster en Asesoría Fiscal | |
| 1.2. Ámbito de conocimiento: | Derecho y especialidades jurídicas | |
| 1.3. Menciones y especialidades: | NO HAY ESPECIALIDADES. NO APLICABLE | |
| 1.4. a) Universidad responsable: | UNIVERSIDAD DE DEUSTO | |
| 1.4. b) Universidades participantes: | NO APLICABLE | |
| 1.4. c) Convenio: | | |
| 1.5. a) Centro de impartición responsable: | | |
| 1.5. b) Centros de impartición: | NO APLICABLE | |
| 1.6. Modalidad de enseñanza: | <input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Híbrida (Semipresencial) <input type="checkbox"/> Virtual (No presencial) | |
| 1.7. Número total de créditos: | 60 | |
| 1.8. Idiomas de impartición: | <input type="checkbox"/> Español <input type="checkbox"/> Catalán / Valenciano <input type="checkbox"/> Gallego | <input type="checkbox"/> Euskera <input type="checkbox"/> Inglés Otros: |
| 1.9. a) Número total de plazas: | 50 | |
| 1.9. b) Oferta de plazas en modalidad presencial: | 50 | |
| 1.9. c) Oferta de plazas en modalidad semipresencial o híbrida: | NO APLICABLE | |
| 1.9. d) Oferta de plazas en modalidad no presencial o virtual: | NO APLICABLE | |

1.1. Descripción

1.2. Justificación del título

1.2.1. Justificación del interés del título

Los estudios del Derecho Financiero y Tributario se constituyeron como especialidad dentro de los estudios de Derecho en España en los años setenta, pero el desarrollo exponencial que han tenido desde entonces, unido al crecimiento del sector público, y su consecuencia más directa en el aumento del gasto y de los ingresos públicos para atenderlo, no solo ha supuesto su consolidación, sino también la creación de una disciplina con sustantividad propia que ha exigido la conformación de un grupo de profesionales, los asesores fiscales, que están para velar por el cumplimiento de los principios constitucionales del orden tributario mediante la asistencia y colaboración con el contribuyente, e incluso, con la defensa de sus derechos ante la Administración tributaria. De igual manera, la Administración tributaria, está necesitada de funcionarios/as y personal especializado para desarrollar su labor, en una materia cada día más compleja y cambiante.

Con esta idea, y teniendo presente que en el Estado conviven cinco sistemas tributarios, lo que conlleva, si cabe una mayor complejidad, la Universidad de Deusto, hace más de veinticinco años, vio la necesidad implantar unos estudios propios de calidad en la formación de los nuevos asesores fiscales -y para la actualización continua de los/las profesionales en ejercicio- y de los potenciales candidatos y candidatas a integrarse en los ámbitos de esta especialidad en la Administración. Así nació y sigue hoy en día, el Máster en Asesoría Fiscal de la Universidad de Deusto, que con un nivel inserción laboral superior al 90%, es un referente en los estudios tributarios en España, ocupando un quinto puesto en el [ranking](#) de la especialidad.

Aunque el objetivo principal de este Máster sea la habilitación profesional para el ejercicio como asesor fiscal, la calidad de sus docentes y la profundidad en el estudio de las materias, preparan al egresado también para la investigación, lo que le convierte, desde el punto de vista académico, en una vía indispensable para acceder a los cursos de doctorado.

Existe una demanda creciente, tanto el ámbito de la CCA del País Vasco y como del conjunto del Estado en general, de profesionales, funcionarios/as y empleados/as públicos, e investigadores/as y docentes con una alta formación y especialización en derecho financiero y tributario, y el [Máster](#) en Asesoría Fiscal, está para colmar esa oferta formativa. Para ello se sirve de un plan de estudios estructurado en materias (generales, imposición directa e indirecta, e instrumentales) entre las que destaca el *prácticum* (prácticas en despachos, administración y empresa), de un claustro de profesores heterogéneo y multidisciplinar (asesores fiscales de pequeños, grandes despachos y empresas, personal de la Administración-inspectores de hacienda, técnicos-, y profesores de universidad) con experiencia práctica, y con los recursos materiales y humanos necesarios que provee una institución educativa de gran prestigio como es la Universidad de Deusto.

Una materia, como es la fiscal, sujeta a continuos vaivenes, fruto de los cambios económicos y políticos de nuestra sociedad, y de general conocimiento y discusión pública a pesar de su enorme complejidad, requiere, cada vez más, de buenos profesionales, funcionarios/as e investigadoras/es, bien formados y con valores éticos y de responsabilidad social.

El Máster Universitario en Asesoría Fiscal por la Universidad de Deusto (que obtuvo la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del

Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 -publicado, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de septiembre de 2009, en el BOE de 9 de octubre de 2009), se ha impartido en el campus de Bilbao según las especificaciones previstas en la memoria de verificación que obtuvo la resolución positiva desde el curso 2009-10. El 22 de julio de 2011 se obtiene informe favorable a la modificación del título para incluir el reconocimiento del título propio que fue extinguido con la implantación del título oficial. Y el 17 de marzo de 2015 se obtuvo, asimismo, informe favorable a la renovación de la acreditación del Máster, por resolución del Director de la Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco -UNIBASQ.

1.3. Objetivos formativos

1.3. a) Principales objetivos formativos del título

El Máster tiene una orientación principalmente profesional. Su objetivo es que el alumnado adquiera las competencias necesarias para el ejercicio profesional como Asesores/as Fiscales y, al tiempo, le permita desenvolverse con tal soltura en el ámbito tributario que abra el camino a vocaciones orientadas al estudio doctrinal y la profundización en las materias. El Máster está dirigido a licenciadas/os o graduados en Derecho e, igualmente, en Economía y Empresa.

Para su consecución se proponen los siguientes objetivos formativos:

- Alcanzar un nivel de excelencia en el aspecto conceptual reforzando los conocimientos adquiridos en el Grado por medio de su ampliación y profundización. Para ello, se pretende preparar al alumnado en las materias que le permita un mejor aprendizaje de nuestro sistema fiscal y profundizar, desde el punto de vista teórico y práctico, en cada uno de los tributos vigentes, analizándolo desde la normativa común y foral.
- Adoptar una actitud ética de respeto y promoción de los derechos fundamentales, del principio de igualdad entre hombres y mujeres, de los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores democráticos y los propios de la cultura de la paz.
- Emplear de manera óptima los recursos conceptuales de forma que resuelvan situaciones de tributación complejas y lleven a cabo planificaciones fiscales empleando para ello, con la soltura adecuada, las diversas opciones que permite la normativa fiscal vigente y descargue al cliente de una presión fiscal innecesaria.
- Valorar de forma crítica la política fiscal plasmada en las disposiciones legales, proponiendo su mantenimiento, reforma o derogación.
- Insertarse en las empresas del sector o como profesionales autónomos.
- Adoptar un espíritu crítico que suscite interrogantes en la materia y otorgar las herramientas metodológicas y conceptuales para resolverlos por medio de la producción doctrinal.

1.3. b) Objetivos formativos de las menciones o especialidades

NO APLICABLE.

1.3. c) Estructuras curriculares específicas y justificación de sus objetivos

NO APLICABLE.

1.3. d) Estrategias metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos

Las estrategias metodológicas de innovación docente del Máster se centran en el seguimiento individualizado del progreso de los estudiantes, la priorización del aprendizaje basado en la práctica y el uso intensivo de la tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo al marco pedagógico de la Universidad de Deusto que tiene en su base el Modelo de Aprendizaje de la Universidad de Deusto, el [MAUD](#).

Junto a las metodologías docentes descritas en esta memoria de verificación, las estrategias metodológicas de innovación docente tienen como objetivo favorecer el aprendizaje activo y participativo de los estudiantes dentro de un entorno de aprendizaje autónomo, reflexivo, colaborativo y crítico.

El seguimiento individualizado del progreso de los estudiantes se plantea como un sistema continuado y activo que permite al docente controlar el desarrollo académico del alumnado a través del uso de herramientas informáticas preestablecidas que tiene como objetivo fundamental la mejora de la calidad de la enseñanza y del éxito formativo, el aumento del rendimiento académico de los estudiantes y la productividad del equipo docente.

El uso de la tecnología como medio de enseñanza-aprendizaje se plantea en un primer nivel como un medio complementario a las metodologías docentes, favoreciendo un trabajo más activo, tutorizado, de autoaprendizaje y de trabajo en grupo por parte del alumnado y apoyado en un continuado seguimiento del aprendizaje por parte del profesorado.

1.3. e) Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas

El perfil del egresado al que se orientan los estudios del Máster en Asesoría Fiscal es el de la formación, habilitación, especialización y capacitación, teórica y práctica, para el ejercicio de la profesión de asesor fiscal, tanto para licenciados/as y graduados en materias jurídica y económicas. El número de ocupados en el sector de la Asesoría Fiscal que han cursado este Máster a lo largo de sus veinticinco años de existencia, en la CCAA del País Vasco al menos, supera las tres cuartas partes, siendo muy valorados tanto en grandes, medianos o pequeños despachos con diferentes ámbitos geográficos de actuación.

De igual manera, los estudios facilitan el acceso a las profesiones de inspector, subinspector, técnico y liquidadores entre otros, del cuerpo de funcionarios/as de las diferentes Administraciones tributarias, de corporaciones locales, Agencia Estatal de la Administración Tributaria o los Departamentos de Hacienda de los Territorios Históricos de la CCAA del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra. El título se valora como mérito en las diferentes oposiciones y concursos para el acceso a la función pública, además de facilitar el estudio y la preparación de las pruebas.

Por último, por su carácter universitario y por el número de créditos, se constituye también en itinerario útil para generar vocaciones por los estudios de doctorado.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

2.1. Resultados de Proceso de Aprendizaje.

El RD 822/2021 incorpora en la memoria de verificación del título los resultados de aprendizaje fundamentales del mismo. El Real Decreto indica también que “La universidad identificará cada resultado de aprendizaje, haciendo referencia a su clasificación (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas)”.

Los resultados de aprendizaje presentados en los títulos de la Universidad de Deusto, están definidos como competencias. En ellos, se identifican los conocimientos, habilidades o destrezas y las actitudes.

Además, las competencias de los títulos se concretarán en cada materia en diferentes resultados de aprendizaje.

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE TRANSVERSALES | |
|--|---|
| Resultados de Aprendizaje del Título | Resultados de Aprendizaje de las Materias |
| <p>RAT.1: Autoconocimiento, ética, responsabilidad social y medioambiental y apertura a la trascendencia. Actuar de manera ética, igualitaria, inclusiva, responsable y sostenible, con uno mismo, con los otros (hombres y mujeres para los demás), con la sociedad (justicia social) y con el planeta en su conjunto (medio ambiente), planteándose las grandes preguntas de la vida.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● RAT.1.1: Reflexionar sobre uno mismo y sobre el sentido de la vida para la toma de decisiones personales y profesionales. ● RAT.1.2: Reflexionar sobre las consecuencias de las propias actuaciones, desde un sistema de valores de referencia. ● RAT.1.3: Actuar de manera honesta y respetuosa en los diferentes contextos académicos y de práctica profesional. ● RAT.1.4: Aplicar la ética profesional a la solución de casos reales o simulados. ● RAT.1.5: Analizar el impacto social y medioambiental de acciones y propuestas académicas y profesionales en su área de estudio. ● RAT.1.6: Llevar a cabo acciones que pongan en práctica la responsabilidad medioambiental para la protección de los bienes naturales y de la naturaleza en su conjunto. |
| <p>RAT.2: Trabajo en equipo y liderazgo. Trabajar de manera colaborativa en la consecución de objetivos</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● RAT.2.1: Identificar los roles y las normas de constitución y funcionamiento de un equipo de trabajo orientado al logro de unos objetivos comunes. ● RAT.2.2: Planificar y coordinar acciones para alcanzar los objetivos del equipo. |

| | |
|---|--|
| <p>comunes mediante el intercambio de aportaciones constructivas, la mediación en los conflictos, compartiendo conocimientos, y asumiendo compromisos y responsabilidades al servicio del equipo, llevando a cabo el rol de líder del equipo cuando la ocasión o contexto lo requieran.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● RAT.2.3: Cumplir las funciones y tareas asignadas dentro del equipo para contribuir al buen funcionamiento del mismo y conseguir los objetivos acordados. ● RAT.2.4: Gestionar conflictos y resolver las diferencias que pueden surgir entre las personas y/o equipos mediante estrategias de negociación, mediación y consenso, entre otras, aceptando el potencial de la diversidad como oportunidad de aprendizaje. ● RAT.2.5: Desarrollar habilidades sociales de comunicación para la generación de confianza y el adecuado funcionamiento del equipo. |
| <p>RAT.3: Emprendimiento, innovación y creatividad. Desarrollar nuevas ideas, acciones y proyectos con impacto positivo en el entorno, convirtiendo las ideas en acciones, tomando decisiones y asumiendo riesgos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● RAT.3.1: Identificar necesidades de mejora existentes en una situación, valorando su importancia y orden de prioridad. ● RAT.3.2: Generar ideas, a partir del análisis desde múltiples perspectivas, mostrando flexibilidad y adaptación a entornos cambiantes y diversos. ● RAT.3.3: Proponer soluciones innovadoras a situaciones o problemas concretos, orientadas al logro de objetivos. ● RAT.3.4: Poner en marcha acciones para dar respuesta a necesidades y mejoras concretas, siguiendo un plan previamente establecido. ● RAT.3.5: Mostrar perseverancia y determinación para conseguir los objetivos, asumiendo riesgos y gestionando la incertidumbre. |
| <p>RAT.4: Comunicación oral y escrita en entornos multiculturales. Comunicar de manera oral y escrita para interactuar efectivamente con los demás; escuchando, expresando y transmitiendo sentimientos, conocimientos, ideas y argumentos de manera clara, rigurosa y convincente; utilizando diversos recursos expresivos; tanto de forma oral como escrita; utilizando los recursos lingüísticos y formatos apropiados y adaptándose a las circunstancias, tipos de audiencia y diversos contextos culturales, utilizando para ello diversas lenguas. La comunicación</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● RAT.4.1: Comunicar con corrección, claridad y eficacia, a través de todo tipo de textos escritos en función de su propósito comunicativo, utilizando las estrategias necesarias para adecuarlo a la situación y al destinatario. ● RAT.4.2: Comunicar con corrección, claridad y eficacia, a través de todo tipo de discursos orales y en función de su propósito comunicativo, utilizando las estrategias retóricas necesarias para adecuarlo a la situación y a la audiencia destinataria. ● RAT.4.3: Analizar mensajes, contenidos y discursos realizados en todo tipo de medios, géneros y soportes, teniendo en cuenta la corrección del mensaje, sus capacidades expresivas y simbólicas, y/o su eficacia comunicativa. ● RAT.4.4: Analizar las posibilidades que los diferentes lenguajes (texto escrito y hablado, signos tipográficos, imágenes fijas y en movimiento, dibujos y sonido) y |

multilingüe exige, además, la comprensión intercultural, valorar la diversidad cultural y mostrar interés y curiosidad por las lenguas y la comunicación intercultural.

soportes (gráfico, impreso, pictórico, audiovisual y multimedia) ponen a disposición del creador de mensajes.

- **RAT.4.5:** Participar en entornos multiculturales y diversos, aceptando la diversidad social y cultural como un componente enriquecedor personal y colectivo, para desarrollar la convivencia entre las personas sin incurrir en discriminación por sexo, edad, religión, condición social, política o étnica.

RAT.5: Aprendizaje profundo, autónomo y crítico.

Actualizar los propios aprendizajes, cuestionando las formas habituales de actuación e interrogándose sobre las cuestiones con una perspectiva crítica, reflexionando sobre el propio conocimiento y la propia manera de aprender.

- **RAT.5.1:** Mostrar una actitud responsable y activa hacia su propio aprendizaje.
- **RAT.5.2:** Identificar y reflexionar sobre sus propias estrategias de aprendizaje para afrontar tareas y retos personales, académicos y profesionales.
- **RAT.5.3:** Gestionar de manera autónoma el esfuerzo y el tiempo necesarios para alcanzar los objetivos de aprendizaje propuestos.
- **RAT.5.4:** Desarrollar tareas complejas con autonomía, autorregulando las propias actuaciones como resultado de un proceso de contraste y reflexión.
- **RAT.5.5:** Cuestionar la realidad que le rodea analizando los principios, hechos, actitudes y valores implicados en la misma.
- **RAT.5.6:** Realizar producciones personales a partir de materiales de aprendizaje trabajados que demuestren la propia forma de razonar y actuar.

RAT.6: Competencia digital.

Trabajar eficaz y eficientemente con la tecnología para tratar la información, así como comunicarse en el mundo digital de manera crítica y responsable.

- **RAT.6.1:** Mostrar dominio en la búsqueda de información en entornos digitales, creando estrategias de búsqueda personal.
- **RAT.6.2:** Utilizar distintas formas de comunicación y colaboración a través de medios digitales.
- **RAT.6.3:** Crear y editar contenidos digitales nuevos (textos, imágenes, vídeos...), aplicando los derechos de propiedad intelectual y las licencias de uso.
- **RAT.6.4:** Aplicar medidas y herramientas de protección personal, protección de datos, protección de la identidad digital, uso seguro y sostenible.
- **RAT.6.5:** Tomar decisiones justificadas respecto a la elección de herramientas digitales apropiadas para resolver un determinado problema o lograr un objetivo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPECÍFICOS

| Resultados de Aprendizaje del Título | Resultados de Aprendizaje de las Materias |
|--------------------------------------|---|
| | |

RAE.1: Analizar e identificar los principios, fuentes, métodos, conceptos, instituciones y procedimientos de los sistemas fiscales común y foral, y contables.

- **RAE.1.1:** Interpretar los principios, fuentes, métodos, conceptos, instituciones y procedimientos de los sistemas fiscales.
- **RAE.1.2:** Comprender cuestiones relativas a los principales rasgos de los sistemas fiscales, de sus instituciones y procedimientos, así como las relaciones entre ellos.
- **RAE.1.3:** Identificar y analizar cuestiones relativas a los principales rasgos de los sistemas fiscales, de sus instituciones y procedimientos, así como las relaciones entre ellos.
- **RAE.1.4:** Determinar los distintos tributos que gravan los hechos imponibles realizados por personas físicas y jurídicas, y establecer las relaciones entre ellos.
- **RAE.1.5:** Explicar de forma pormenorizada y comprensible cuestiones específicas del sistema fiscal de territorio común y de los sistemas fiscales forales.
- **RAE.1.6:** Analizar y aplicar los principios, normas de valoración y técnicas contables y fuentes normativas, en especial los planes generales de contabilidad.

RAE.2: Analizar desde la perspectiva tributaria supuestos de hecho tanto en el ámbito fiscal como contable, y extraer sus consecuencias jurídicas.

- **RAE.2.1:** Identificar cuestiones tributarias relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurados económicamente.
- **RAE.2.2:** Analizar las relaciones entre los distintos elementos concurrentes.
- **RAE.2.3:** Interpretar los diferentes actos o negocios jurídicos aplicando el tipo de tributo correspondiente.
- **RAE.2.4:** Realizar tareas de cuantificación en los diferentes tributos a los que puede estar sometida la actividad de una personas física o jurídica.
- **RAE.2.5:** Identificar y aplicar los aspectos fundamentales de ordenamientos jurídicos tributarios distintos del interno.
- **RAE.2.6:** Preparar, interponer, y hacer el seguimiento de los procedimientos tributarios hasta su conclusión, identificando las fases del proceso, los trámites, los términos y su resolución.
- **RAE.2.7:** Utilizar los programas específicos del ámbito tributario.

RAE.3: Razonar y argumentar jurídicamente, en especial sobre temas y cuestiones tributarias, de forma personal y creativa.

- **RAE.3.1:** Adoptar, a partir de los argumentos estudiados, una decisión jurídica razonada y argumentada aplicable al caso.

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ● RAE.3.2: Resolver casos reales a partir de interpretaciones doctrinales y jurisprudenciales, con bases jurídicas razonadas y adecuadamente argumentadas. ● RAE.3.3: Encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema fiscal o en la utilización de recursos económicos. ● RAE.3.4: Integrar en la argumentación la perspectiva de las diferentes áreas implicadas de los ordenamientos jurídicos en presencia. ● RAE.3.5.- Defender con argumentos jurídicos sólidos ideas, planteamientos e interpretaciones ante la Administración tributaria y los tribunales. |
| <p>RAE.4: Analizar y aplicar los principios deontológicos fundamentales, determinando el comportamiento a seguir en el caso concreto.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● RAE.4.1: Identificar y tomar en consideración los valores subyacentes a los principios y las reglas jurídicas en materia tributaria. ● RAE.4.2: Analizar el contenido de las normas deontológicas profesionales. ● RAE.4.3: Inclinars positivamente hacia el bien moral de uno mismo y de los demás, y perseverar en dicho bien moral. ● RAE.4.4: Identificar las implicaciones éticas de los distintos planteamientos doctrinales y jurisprudenciales en cuestiones tributarias. ● RAE.4.5: Tomar decisiones en función de las implicaciones éticas. |
| <p>RAE.5: Elaborar y redactar documentos de carácter fiscal y otros documentos contables, dirigidos a la Administración tributaria, a los tribunales, y a los contribuyentes.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● RAE.5.1: Identificar el tipo de documento adecuado a cada situación. ● RAE.5.2: Redactar los documentos dirigidos a la Administración tributarias introduciendo en los documentos tipo las cláusulas o adiciones que le permiten alcanzar el resultado pretendido. ● RAE.5.3: Interpretar balances y otros documentos contables. ● RAE.5.4: Realizar asientos contables en diarios y mayores. ● RAE.5.5: Aplicar normas de valoración y principios contables. ● RAE.5.6: Elaborar cuentas anuales. ● RAE.5.7: Manejar el vocabulario técnico propio del ámbito fiscal y tributario en lengua inglesa. |
| <p>RAE.6: Diseñar y presentar una planificación fiscal</p> | |

suficientemente elaborada con un riesgo fiscal contenido.

- **RAE.6.1:** Realizar una planificación perfilada de forma que tenga un riesgo fiscal contenido.
- **RAE.6.2:** Informar sobre los posibles resultados de un caso y diseñar estrategias y alternativas conducentes a una menor tributación dentro del marco legal.
- **RAE.6.3:** Valorar de manera crítica las normas tributarias, emitir juicios de valor, y proponer interpretaciones y/o reformas que palién sus eventuales consecuencias negativas.
- **RAE.6.4:** Identificar, analizar y definir los elementos significativos que constituyen un problema para resolverlo con criterio y de forma efectiva.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes

3.1.a) Requisitos de acceso y admisión.

Tal y como regula el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, estar en posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.

De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona.

De conformidad con el citado RD, la Universidad de Deusto garantiza la no discriminación por razón de edad, sexo, raza, religión, discapacidad, orientación sexual, origen, o cualquier otra condición, en el acceso a estudios de máster, como en los de otros niveles, de cualquier persona cualificada para ello.

Los requisitos de acceso, así como los criterios de admisión, procedimiento de selección y normativas están claramente indicados en la web oficial del [máster](#).

La admisión al título es competencia de la Comisión de Admisión del Máster y su decisión será definitiva. La Comisión de Admisión está formada por el/la directora del Título, el Vicedecano/a del área correspondiente y dos profesores/as del Máster.

Las titulaciones que dan acceso al presente máster y que no requieren de complementos de formación son los siguientes: Grado en Derecho, Grados en Economía y Grados en Administración y Dirección de Empresas, o equivalentes, o cualquier otro Grado que contemple en su plan de estudios materias de contenido económico, derecho o empresa.

La Comisión de Admisión, para cualquier otra titulación, valorará si el candidato reúne los requisitos necesarios.

3.1.b) Procedimiento y criterios de admisión

La Comisión de Admisión utilizará como procedimiento la valoración de la documentación aportada por el candidato/a:

- Solicitud de Ingreso
- Expediente académico oficial de la titulación de acceso.
- *Currículum Vitae* completo con documentación acreditativa.
- Ensayo personal: escrito de 2 páginas (máximo de 800 palabras) sobre las motivaciones, potencial para realizar con éxito los estudios e intereses profesionales futuros.

La puntuación máxima será de 100 puntos en total y la valoración de los méritos se hará en base a la ponderación presentada en la tabla 3.1.

Tabla 3.1. Criterios de admisión

| CRITERIO DE VALORACIÓN | PONDERACIÓN | FUENTE |
|--|-------------|----------------------------------|
| Expediente Académico | 50 | Expediente Académico |
| Titulación de acceso relacionada con el máster | 10 | Expediente Académico |
| Formación de postgrado o formación continua previa relacionada con el Máster | 10 | Currículum Vitae |
| Experiencia profesional previa | 10 | Currículum Vitae |
| Conocimiento de otras lenguas, especialmente el inglés | 10 | Currículum Vitae |
| Capacidad de expresión oral y escrita | 5 | Ensayo de Motivación, entrevista |

** La valoración de la experiencia profesional se realizará de la siguiente forma: entre 1 y 3 años de experiencia (1 punto) y más de 3 años (2 puntos).

| | | |
|--------------------------------------|---|----------------------------------|
| Motivación para realizar el programa | 5 | Ensayo de Motivación, entrevista |
|--------------------------------------|---|----------------------------------|

La UD cuentan con procedimientos de apoyo específico para estudiantes con necesidades educativas especiales, tal y como se detalla en este [enlace](#).

La Universidad de Deusto dispone de un Plan de Igualdad que asegura el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en consonancia con la misión que persigue y la visión que expresa la Universidad de Deusto en sus Estatutos Generales de “concebir la vida universitaria como una comunidad de mujeres y hombres que se esfuerzan por brindar un modelo de convivencia en el que el diálogo respetuoso facilite relaciones de colaboración”.

El compromiso de la Universidad de Deusto con la Igualdad de Género consiste en contribuir a un cambio de cultura, que ayude a superar las discriminaciones de niñas y jóvenes en el acceso a la educación de calidad, a promover estrategias de equidad en el ámbito laboral y de representación pública y a prevenir la violencia sexual o sexista.

En el [enlace](#) se puede encontrar la información relativa a los ODS y la agenda 2030.

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos

La [página web](#) de Normas Académicas de la Universidad de Deusto recoge toda la información relativa a las normativas que son de aplicación a los estudiantes de la Universidad. En concreto, desde el enlace proporcionado, se puede acceder a las normas vigentes en el momento del envío de esta memoria de verificación:

- [Normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de primer y segundo ciclo impartidos en la Universidad de Deusto.](#)

La normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de primer y segundo ciclo impartidos en la Universidad de Deusto está en proceso de adaptación al RD 822/2021, y especialmente al artículo 10, "Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales", del mencionado RD.

En tanto en cuanto no esté adaptada la normativa, se aplicará el Acuerdo 3/2016, de 13 de diciembre, del Consejo Académico, por el que se aprueba la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de primer ciclo y segundo ciclo impartidos en la Universidad de Deusto (promulgado por Orden del Rector 29/2016, de 14 de diciembre) en la medida en que no contradiga el RD 822/2021, siendo éste directamente aplicable en aquello en lo que se le opusiere.

La implantación del Máster Universitario en Asesoría Fiscal implicó la extinción del título propio “Máster/Experto en Asesoría Fiscal” cuya documentación se adjuntó (en la modificación realizada en 2012) y se puede ver en el siguiente [enlace](#). Tal y como indica el RD 822/2021, en el apartado 6 del artículo 10, y reflejado en la normativa UD en el apartado 14 del artículo 5, en este caso se pueden reconocer hasta la

totalidad de los créditos del título propio extinguido. En este caso, el número máximo de créditos susceptibles de reconocimiento es 54.

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

El Máster se desarrolla íntegramente en la Universidad de Deusto sin que se haya previsto el desplazamiento a otros centros para cursar parte del mismo. El Máster está abierto a acoger estudiantes extranjeros/as.

En el siguiente enlace está la información específica para los y las estudiantes internacionales que quieren venir a la UD: <https://www.deusto.es/es/inicio/internacional/estudiantes-internacionales>

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura básica de las enseñanzas.

4.1. a) Resumen del plan de estudios

El plan de estudios sigue una distribución temporal en la que se combinan las diferentes asignaturas que conforman las distintas materias, con objeto de facilitar la adquisición e integración de los resultados de aprendizaje.

En la tabla 4.1.1 se muestra la distribución de créditos por carácter del máster. En la tabla 4.1.2 se puede ver la estructura del plan de estudios con sus materias.

Tabla 4.1.1 Distribución de créditos por carácter

| Carácter | Créditos ECTS |
|-----------------|----------------------|
| Obligatoria | 48 |
| Optativa | 0 |

| | |
|--------------|-----------|
| PE | 6 |
| TFM | 6 |
| Total | 60 |

Tabla 4.1.2 Estructura del Plan de Estudios

| MATERIAS | CARÁCTER | CRÉDITOS ECTS | SEMESTRE 1 | SEMESTRE 2 |
|---|-------------|---------------|------------|------------|
| Derecho financiero, procedimientos y otras cuestiones básicas | Obligatoria | 9 | 9 | |
| Impuestos Directos | Obligatoria | 20 | 20 | |
| Impuestos Indirectos | Obligatoria | 9 | | 9 |
| Materias Instrumentales | Obligatoria | 10 | | 10 |
| Practicum | PE | 6 | | 6 |
| Trabajo Fin de Máster | TFM | 6 | 1 | 5 |
| TOTAL | | 60 | 30 | 30 |

Las materias del Máster responden a la tradicional división del Derecho Financiero y Tributario. La primera hace referencia a lo que ordinariamente se denomina Parte General; la segunda y tercera acogen la gran división de los impuestos en directos e indirectos. A estas partes acompañan unas materias instrumentales (contabilidad, inglés y adaptación del manejo de las TICs en este ámbito). En el Prácticum y en el Trabajo Fin de Máster se pretende una efectiva integración de todas las

competencias del Máster con, las prácticas externas en instituciones, empresas o despachos, y con el trabajo de fin de Máster. Para conseguir el desarrollo competencial íntegro en todos los estudiantes, se ha considerado necesario que todas las materias tengan carácter obligatorio.

4.1.b) Plan de estudios detallado

| MATERIA 1: DERECHO FINANCIERO, PROCEDIMIENTOS Y OTRAS CUESTIONES BÁSICAS | | | | | |
|--|---------------------|---------|---------|---------|---------|
| Número de créditos ECTS | 9 | | | | |
| Tipología | Obligatoria | | | | |
| Idioma | Español | | | | |
| Modalidad | Presencial | | | | |
| Resultados del aprendizaje | TRANSVERSALES (RAT) | | | | |
| | RAT.1.1 | RAT.1.2 | RAT.1.3 | RAT.1.4 | RAT.1.5 |
| | RAT.3.2 | | RAT.3.3 | | RAT.3.5 |
| | RAT.4.1 | RAT.4.2 | | RAT.4.3 | RAT.4.4 |
| | RAT.5.1 | RAT.5.2 | RAT.5.3 | RAT.5.4 | RAT.5.5 |
| | RAT.5.6 | | | | |
| | RAT.6.5 | | | | |
| | ESPECIFICOS (RAE) | | | | |
| | RAE.1.1 | RAE.1.2 | | RAE.1.3 | RAE.1.5 |
| | RAE.2.1 | | RAE.2.2 | | RAE.2.6 |
| | RAE.3.1 | RAE.3.2 | RAE.3.3 | RAE.3.4 | RAE.3.5 |

| | | | | |
|---------|---------|---------|---------|---------|
| RAE.4.1 | RAE.4.2 | RAE.4.3 | RAE.4.4 | RAE.4.5 |
| RAE.5.1 | | RAE.5.2 | | |
| RAE.6.3 | | RAE.6.4 | | |

Contenidos generales:

1. Derecho financiero, sanciones tributarias, procedimiento inspector y recaudación

Principios y elementos generales que inspiran la tributación y que servirán de base para el estudio de los diferentes impuestos. Las infracciones y sanciones tributarias Desarrollo y fases de la inspección de los tributos y su recaudación.

2. Gestión, recursos económico administrativo y contencioso administrativo

El acto administrativo de liquidación, plazos, derechos y obligaciones del obligado tributario. Recursos administrativos y en vía judicial.

3. Derecho societario y Concierto económico

Operaciones mercantiles que pueden condicionar a la empresa de cara a su tributación. La norma básica que distribuye las competencias normativas y de exacción de los impuestos entre el Estado y los Territorios Históricos.

4. Ética de la fiscalidad

Aspectos generales de la Ética en materia tributaria y Deontología profesional del asesor fiscal.

| MATERIA 2: IMPUESTOS DIRECTOS | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------|---------|---------|---------|---------|
| Número de créditos ECTS | 20 | | | | |
| Tipología | Obligatoria | | | | |
| Idioma | Español | | | | |
| Modalidad | Presencial | | | | |
| Resultados del aprendizaje | TRANSVERSALES (RAT) | | | | |
| | RAT.1.3 | | RAT.1.4 | | RAT.1.5 |
| | RAT.2.1 | RAT.2.2 | RAT.2.3 | RAT.2.4 | RAT.2.5 |
| | RAT.3.1 | RAT.3.2 | RAT.3.3 | RAT.3.4 | RAT.3.5 |
| | RAT.4.1 | | RAT.4.2 | | RAT.4.3 |
| | RAT.5.1 | RAT.5.2 | RAT.5.3 | RAT.5.4 | RAT.5.5 |
| | RAT.6.1 | | RAT.6.2 | | RAT.6.5 |
| | ESPECIFICOS (RAE) | | | | |

| | | | | | | | |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | RAE.1.1 | RAE.1.2 | RAE.1.3 | RAE.1.4 | RAE.1.5 | RAE.1.6 | |
| | RAE.2.1 | RAE.2.2 | RAE.2.3 | RAE.2.4 | RAE.2.5 | RAE.2.6 | RAE.2.7 |
| | RAE.3.1 | RAE.3.2 | RAE.3.3 | RAE.3.4 | RAE.3.5 | | |
| | RAE.4.4 | | | RAE.4.5 | | | |
| | RAE.5.2 | RAE.5.3 | RAE.5.5 | RAE.5.7 | | | |
| | RAE.6.1 | RAE.6.2 | RAE.6.3 | RAE.6.4 | | | |

Contenidos generales:

1. Impuestos sobre personas físicas

Los impuestos directos que gravan a las personas físicas, y el Impuesto de Sucesiones.

2. Impuestos sobre personas jurídicas

Los impuestos que gravan el beneficio de las sociedades.

3. Planificación, reestructuración, la empresa familiar y su transmisión

Estrategia y estudios de los patrimonios empresariales, así como las ventajas de la empresa familiar.

4. Fiscalidad de no-residentes e inversiones extranjeras

Tratamiento específico de la tributación de no residentes en nuestro país y consecuencias fiscales de las inversiones extranjeras en nuestro país.

MATERIA 3: IMPUESTOS INDIRECTOS

| | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Número de créditos ECTS | 9 | | | | | |
| Tipología | Obligatoria | | | | | |
| Idioma | Español | | | | | |
| Modalidad | Presencial | | | | | |
| Resultados del aprendizaje | TRANSVERSALES (RAT) | | | | | |
| | RAT.1.3 | RAT.1.4 | RAT.1.6 | | | |
| | RAT.2.4 | | | | | |
| | RAT.3.1 | RAT.3.2 | RAT.3.3 | RAT.3.4 | RAT.3.5 | |
| | RAT.4.3 | | RAT.4.5 | | | |
| | RAT.5.1 | RAT.5.2 | RAT.5.3 | RAT.5.4 | RAT.5.5 | RAT.5.6 |
| | RAT.6.1 | RAT.6.2 | RAT.6.3 | RAT.6.5 | | |
| | ESPECIFICOS (RAE) | | | | | |
| | RAE.1.1 | RAE.1.2 | RAE.1.3 | RAE.1.4 | RAE.1.5 | |

| | | | | | | | |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | RAE.2.1 | RAE.2.2 | RAE.2.3 | RAE.2.4 | RAE.2.5 | RAE.2.6 | RAE.2.7 |
| | RAE.3.1 | RAE.3.2 | RAE.3.3 | RAE.3.4 | RAE.3.5 | | |
| | RAE.4.1 | RAE.4.4 | RAE.4.5 | | | | |
| | RAE.5.1 | RAE.5.2 | RAE.5.3 | RAE.5.7 | | | |
| | RAE.6.1 | RAE.6.2 | RAE.6.3 | RAE.6.4 | | | |

| | |
|--|---------------------|
| Contenidos generales: | |
| <p>1. IVA e impuestos sobre transmisiones patrimoniales Impuestos sobre el consumo, sea para empresarios o para particulares.</p> <p>2. Aduanas e impuestos especiales, impuestos locales Los impuestos devengados en aduana, los impuestos sobre consumos específicos. La variada tributación de las haciendas locales.</p> | |
| MATERIA 4: MATERIAS INSTRUMENTALES | |
| Número de créditos ECTS | 10 |
| Tipología | Obligatoria |
| Idioma | Español |
| Modalidad | Presencial |
| Resultados del aprendizaje | TRANSVERSALES (RAT) |
| | RAT.1.3 |
| | RAT.1.4 |
| | RAT.2.4 |
| | RAT.3.3 |
| | RAT.3.5 |
| | RAT.4.1 |
| | RAT.4.2 |
| | RAT.4.3 |
| | RAT.4.4 |
| | RAT.4.5 |
| | RAT.5.1 |
| | RAT.5.2 |
| | RAT.5.3 |
| | RAT.5.4 |
| | RAT.5.5 |
| RAT.5.6 | |
| RAT.6.1 | |
| RAT.6.2 | |
| RAT.6.3 | |
| RAT.6.4 | |
| RAT.6.5 | |
| ESPECIFICOS (RAE) | |
| RAE.1.4 | |
| RAE.1.6 | |
| RAE.2.2 | |
| RAE.2.3 | |
| RAE.2.4 | |
| RAE.2.5 | |
| RAE.2.6 | |
| RAE.2.7 | |
| RAE.3.2 | |
| RAE.3.4 | |
| RAE.4.5 | |
| RAE.5.3 | |
| RAE.5.4 | |
| RAE.5.5 | |
| RAE.5.6 | |
| RAE.5.7 | |
| RAE.6.4 | |

| |
|---|
| Contenidos generales: |
| <p>1. Inglés técnico Vocabulario técnico específico referido a la tributación y a la fiscalidad.</p> <p>2. Utilización de programas informáticos tributarios Conocimiento y utilización con soltura de los distintos programas informáticos que se emplean en la liquidación de impuestos.</p> <p>3. Contabilidad Elementos de contabilidad general, el balance y su estructura. Determinación del resultado contable que condiciona la cuota a ingresar por el Impuesto de sociedades.</p> <p>4. Mercado de valores y su tributación Casuística de los diversos activos financieros en el mercado de valores y su tributación.</p> <p>5. Supuestos prácticos globales Análisis integrador de todas las materias que son objeto de estudio con supuestos reales, obteniendo una visión de conjunto de toda la fiscalidad de una empresa, estudiando las consecuencias tributarias con las diferentes alternativas.</p> |

| MATERIA 5: PRÁCTICUM | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Número de créditos ECTS | 6 | | | | | |
| Tipología | Prácticas Externas | | | | | |
| Idioma | Español | | | | | |
| Modalidad | Presencial | | | | | |
| Resultados del aprendizaje | TRANSVERSALES (RAT) | | | | | |
| | RAT.1.2 | RAT.1.3 | RAT.1.4 | RAT.1.5 | RAT.1.6 | |
| | RAT.2.1 | RAT.2.2 | RAT.2.3 | RAT.2.4 | RAT.2.5 | |
| | RAT.3.1 | RAT.3.2 | RAT.3.3 | RAT.3.4 | RAT.3.5 | |
| | RAT.4.1 | RAT.4.2 | RAT.4.3 | RAT.4.4 | RAT.4.5 | |
| | RAT.5.1 | RAT.5.4 | RAT.5.5 | RAT.5.6 | | |
| | RAT.6.1 | RAT.6.2 | RAT.6.4 | RAT.6.5 | | |
| | ESPECIFICOS (RAE) | | | | | |
| | RAE.1.1 | RAE.1.2 | RAE.1.3 | RAE.1.4 | RAE.1.5 | RAE.1.6 |

| | | | | | | | |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | RAE.2.1 | RAE.2.2 | RAE.2.3 | RAE.2.4 | RAE.2.5 | RAE.2.6 | RAE.2.7 |
| | RAE.3.1 | RAE.3.2 | RAE.3.3 | RAE.3.4 | RAE.3.5 | | |
| | RAE.4.2 | RAE.4.3 | RAE.4.4 | RAE.4.5 | | | |
| | RAE.5.1 | RAE.5.2 | RAE.5.3 | RAE.5.4 | RAE.5.5 | RAE.5.6 | RAE.5.7 |
| | RAE.6.1 | RAE.6.2 | RAE.6.3 | RAE.6.4 | | | |
| Contenidos generales: | | | | | | | |
| Los contenidos son los propios de la actividad profesional de la asesoría fiscal que se desempeña en instituciones, empresas y despachos. | | | | | | | |

| MATERIA 6: TRABAJO FIN DE MÁSTER | | | | | | | |
|---|-----------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Número de créditos ECTS | 6 | | | | | | |
| Tipología | TFM | | | | | | |
| Idioma | Español | | | | | | |
| Modalidad | Presencial | | | | | | |
| Resultados del aprendizaje | TRANSVERSALES (RAT) | | | | | | |
| | RAT.1.2 | RAT.1.3 | RAT.1.4 | RAT.1.5 | RAT.1.6 | | |
| | RAT.2.1 | RAT.2.2 | RAT.2.3 | RAT.2.4 | RAT.2.5 | | |
| | RAT.3.1 | RAT.3.2 | RAT.3.3 | RAT.3.4 | RAT.3.5 | | |
| | RAT.4.1 | RAT.4.2 | RAT.4.3 | RAT.4.4 | RAT.4.5 | | |
| | RAE.5.1 | RAE.5.2 | RAE.5.3 | RAE.5.4 | RAE.5.5 | RAE.5.6 | RAE.5.7 |
| | RAE.6.1 | RAE.6.2 | RAE.6.3 | RAE.6.4 | RAE.6.5 | | |
| | ESPECIFICOS (RAE) | | | | | | |
| | RAE.1.1 | RAE.1.2 | RAE.1.3 | RAE.1.4 | RAE.1.5 | RAE.1.6 | |
| | RAE.2.1 | RAE.2.2 | RAE.2.3 | RAE.2.4 | RAE.2.5 | RAE.2.6 | RAE.2.7 |
| | RAE.3.1 | RAE.3.2 | RAE.3.3 | RAE.3.4 | RAE.3.5 | | |
| | RAE.4.2 | RAE.4.3 | RAE.4.4 | RAE.4.5 | | | |
| | RAE.5.1 | RAE.5.2 | RAE.5.3 | RAE.5.4 | RAE.5.5 | RAE.5.6 | RAE.5.7 |
| | RAE.6.1 | RAE.6.2 | RAE.6.3 | RAE.6.4 | | | |
| | Contenidos generales: | | | | | | |

El trabajo de fin de Máster consiste en la elaboración y defensa pública de un trabajo individual donde aplique sus conocimientos teórico-prácticos, su creatividad y originalidad y que implique la integración de las competencias previamente adquiridas. La temática es elegida de entre las propuestas por el Director/a del Máster y el claustro del profesorado.

4.2. Actividades y metodologías docentes

La metodología de enseñanza y aprendizaje del Máster es de carácter teórico - práctico, en función de la cual el docente expone los temas, resuelve las dudas y motiva al alumnado durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las principales acciones metodológicas que organizan la actividad docente del título se dividen en Actividades Formativas (AF) y las Metodologías Docentes (MD), como conjunto de estrategias y actuaciones organizadas durante el proceso de enseñanza aprendizaje, que se vinculan con los recursos de aprendizaje y vehiculan la evaluación. Estas acciones priorizan la participación activa de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

Estas acciones metodológicas se materializan en lo siguiente:

| CÓDIGO | NOMBRE | DESCRIPCIÓN |
|---------------|--|--|
| AF1 | Sesión presencial | Clases presenciales impartidas por profesores en el aula. |
| AF2 | Trabajos o casos prácticos | En cada asignatura se proponen trabajos o casos prácticos donde el estudiante de forma individual o grupal debe analizar la información, detectar aspectos relevantes, tomar decisiones o proponer soluciones para mejorar la situación. |
| AF3 | Debates | Los estudiantes aportan experiencias, comparten e inician discusiones constructivas. |
| AF4 | Realización de las prácticas de empresa. | Se realizan determinadas tareas, actividades y trabajos dentro de un entorno productivo real. |
| AF5 | Elaboración de la memoria de prácticas de empresa. | Se detallan los aspectos funcionales principales del centro de trabajo donde se desarrollan las prácticas, además del trabajo del alumnado, determinando la descripción de actividades, responsabilidades y recursos empleados. |

| CÓDIGO | NOMBRE | DESCRIPCIÓN |
|---------------|---------------------------------------|---|
| AF6 | Realización del Trabajo Fin de Máster | Se diseña, desarrolla y ejecuta el proyecto final de la titulación a través de la mentorización y seguimiento del docente responsable. |
| AF7 | Tutoría y seguimiento | Se realiza un seguimiento académico. La misma se desarrolla a petición del estudiante o del docente. |
| AF8 | Trabajo autónomo | Es el aprendizaje personal del estudiante a través del estudio de los contenidos de la asignatura, tanto teóricos como prácticos, y de la lectura y análisis de materiales complementarios, así como el trabajo individual para la resolución de problemas y casos prácticos. |
| AF9 | Realización de exámenes | Es la realización de pruebas objetivas de los contenidos de la asignatura. |
| AF10 | Análisis de casos y lecturas | Es la recopilación de fuentes y datos sobre un determinado tema para su posterior análisis de resultados y elaboración de conclusiones. |

| METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
|------------------------------|---|--|
| CÓDIGO | NOMBRE | DESCRIPCIÓN |
| MD1 | Clases expositivas de transmisión de conocimiento y activación de los procesos cognitivos del aprendizaje | Estas clases pueden ser de tipo teórico, donde se aborden los contenidos conceptuales de las asignaturas, y de tipo práctico donde puedan conocer las principales herramientas necesarias para el ejercicio de la actividad profesional relacionada con el título. |
| MD2 | Tutorías presenciales y/o online | Éstas pueden ser individuales o grupales dirigidas a la supervisión y seguimiento del trabajo y resolución de dudas. |
| MD3 | Clases prácticas | Las mismas son guiadas por el profesor, en las pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en el resto de actividades. |

| METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
|------------------------------|--|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | DESCRIPCIÓN |
| MD4 | Actividades de análisis y debate | En las mismas se realizan lecturas de textos, comentario, debate y conclusiones relacionadas con un tema concreto. |
| MD5 | Exposiciones orales | Éstas son de los diferentes alumnos y alumnas en el aula de sus prácticas, investigaciones, trabajos, etc. |
| MD6 | Aprendizaje basado en trabajos y/o casos prácticos | El profesor propone trabajos o casos prácticos para que los estudiantes los analicen y resuelvan, aplicando los contenidos aprendidos, además de dilemas éticos en la actividad profesional en la que se enmarca el título. |
| MD7 | Aprendizaje en la empresa | El o la docente en calidad de tutor de prácticas realiza el seguimiento del aprendizaje del estudiante en un entorno profesional real. |

4.3. Sistemas de evaluación

Como principio general de evaluación se considerará que el alumnado tiene derecho a ser evaluado con garantías de equidad y justicia. Además, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de estudiantes con diversidad funcional.

A lo largo del máster se realizará una evaluación continua que permita valorar el progreso de cada estudiante a lo largo del periodo formativo a través de diversas actividades e instrumentos de evaluación.

Además, a través de la evaluación final se comprobará cuáles han sido los aprendizajes realizados teniendo como referencia los resultados de aprendizaje establecidos para el título.

Menos en las materias, Prácticas y Trabajo fin de Máster, para la evaluación final se tendrá en cuenta el trabajo realizado en el curso o las actividades académicas dirigidas (AAD) y el examen o entrega final.

Los instrumentos de evaluación son los siguientes:

| CÓDIGO | NOMBRE | DESCRIPCIÓN |
|---------------|---|---|
| IE1 | Examen o prueba objetiva | Pruebas parciales o finales que permiten evaluar conocimientos, capacidades, destrezas, rendimiento, aptitudes, actitudes, inteligencia, etc. Podrán ser escritas u orales. |
| IE2 | Resolución de trabajos o casos prácticos durante el periodo lectivo | Análisis escrito y oral de problema o caso práctico real, realización práctica de trabajos de diferente naturaleza según materia: trabajos teóricos, teórico-prácticos y prácticos. Permiten evaluar destrezas de tipo conceptual y procedimental. Serán de tipo grupal o individual. |
| IE3 | Entregables de las clases prácticas | Realización de entregables y productos (trabajos, ejercicios y problemas, presentaciones) elaborados por el estudiante. |
| IE4 | Participación en debates y exposición oral | Reflexión o ensayo escrito u oral. Se valora si el alumno es capaz de buscar, organizar, analizar y sintetizar información, establecer relaciones entre contenidos y comunicarlos a una audiencia de manera fluida y coherente. |
| IE5 | Evaluación de las prácticas por el tutor del centro de prácticas | Desarrollo de tareas y actividades en el centro de trabajo de forma individual y/o dentro de un equipo de trabajo, donde se podrá evaluar el desarrollo de las mismas de acuerdo a los planes formativos relacionados con las prácticas externas. |
| IE6 | Evaluación de las prácticas por el tutor de la universidad | Desarrollo de la memoria escrita según especificaciones y según el protocolo de presentación de memoria de prácticas externas. |
| IE7 | Evaluación del Trabajo Fin de Máster por el tutor académico | Memoria escrita sobre un tema concreto de una de las materias. Resultados de los estudios de diferente índole que sirvan para evaluar el diseño, la planificación y gestión de los recursos empleados, el desarrollo, los resultados y vías de mejora del Trabajo. |

| CÓDIGO | NOMBRE | DESCRIPCIÓN |
|---------------|---|--|
| IE8 | Defensa del Trabajo Fin de Máster ante un Tribunal. | Exposición oral acompañada o no de recursos sonoros, visuales y/o audiovisuales para evaluar la capacidad de sintetizar y estructurar el contenido del proyecto, comunicar dicha información a una determinada audiencia, y responder y gestionar a las críticas constructivas del tribunal. |

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5.1. Perfil básico del profesorado

5.1. a) Descripción de la plantilla de profesorado del título

El Máster cuenta con un equipo de profesionales y colaboradores/as, integrado por docentes de la propia Universidad y de otras Universidades, también con experiencia práctica, y profesores visitantes que son tanto técnicos de la Hacienda Foral de Bizkaia y de la Agencia Estatal de la Administración tributaria, como prestigiosos profesionales pertenecientes a las mejores firmas de asesoramiento fiscal de nuestro entorno, entre los que prima su dedicación a labores de asesoría fiscal. El propósito esencial, es que los estudiantes aprendan de los conocimientos y experiencias de los profesores para que puedan desarrollar las competencias previstas en la titulación y así se facilite su acceso al mercado laboral o, en su caso, para que el o la profesional en activo profundice y actualice sus competencias en Derecho Tributario para un mejor desempeño de su profesión.

En líneas generales, se han respetado las previsiones realizadas en la Memoria Verificada sobre la estructura del personal académico del título y se ha procurado mantener la distribución por perfiles académicos. La mayoría de los/las docentes son, a su vez, profesionales que se dedican al ejercicio profesional como principal actividad. Por este motivo, el profesorado está compuesto principalmente por profesoras y profesores que pueden ofrecer una visión cercana a la práctica de la profesión.

El profesorado y su cualificación es uno de los ítems que el alumnado mejor valora. Así, en cuanto al alumnado del Máster Universitario en Asesoría Fiscal en el informe de evaluación de la docencia del curso 2021/2022 ha tenido una valoración del 4,14 sobre 5.

Tabla 5.1.1. Resumen del profesorado asignado al título

| Categoría | Número | Créditos ECTS | Doctores/as | Acreditados/as | Sexenio |
|-------------------------------|----------|---------------|-------------|----------------|----------|
| Catedrático/a | 3 | 39 | 3 | 3 | 3 |
| Titular | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 |
| Doctor/a encargada | 1 | 12 | 1 | | |
| Licenciado/a encargada | 0 | 0 | | | |
| Visitantes | 4 | 6 | | | |
| Total General | 9 | 60 | 5 | 4 | 4 |

5.1. b) Estructura de profesorado

El profesorado asignado al título es quién tiene asignada la impartición de docencia en cada una de las materias. A continuación, se adjunta el desglose por materias y créditos atribuidos a cada una de estas.

Tabla 5.1.2 Detalle del profesorado asignado al título por ámbitos de conocimiento.

| Número de profesorado | 1. Dº Finan. y procedimie. | 2. Impuestos directos | 3. Impuestos Indirectos | 4. Materias instrumen | 5. Prácticum | 6. TFM | TOTAL |
|-------------------------------|----------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|--------------|------------|----------|
| Catedrático/a | | 1 | 1 | 1 | | | 3 |
| Titular | 1 | | | | | | 1 |
| Doctor/a encargada | | | | | 0,5 | 0,5 | 1 |
| Licenciado/a encargada | | | | | 0 | | 0 |
| Visitantes | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 4 |
| Total General | 5 | 1 | 1 | 1 | 0,5 | 0,5 | 9 |

| Número de profesorado | Derecho y especialidades jcas. | Ciencias económicas y contabilidad | TOTAL |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|----------|
| Catedrático/a | <u>2</u> | 1 | 3 |
| Titular | 1 | | 1 |
| Doctor/a encargada | 1 | | 1 |
| Licenciado/a encargada | | | 0 |
| Visitantes | 4 | 0 | 4 |
| Total, General | 8 | 1 | 9 |

Tabla 5.1.3. Detalle del profesorado asignado al título por materias y créditos.

| CTS impartidos | 1. Dº Finan. y procedimie. | 2. Impuestos directos | 3. Impuestos Indirectos | 4. Materias instrumen. | 5. Prácticum | 6. TFM | TOTAL |
|------------------------|----------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------|--------------|----------|-----------|
| Catedrático/a | | 20 | 9 | 10 | | | 39 |
| Titular | 3 | | | | | | 3 |
| Doctor/a encargada | | | | | 6 | 6 | 12 |
| Licenciado/a encargada | | | | | | | |
| Visitantes | 6 | | | | | | 6 |
| Total General | 9 | 20 | 9 | 10 | 6 | 6 | 60 |

5.1. c) Méritos docentes del profesorado no acreditado

El título está sujeto a todos los procesos recogidos en el programa Docencia. En cuanto a la acreditación con el Label 1 ó Label 2 del profesorado que imparte docencia en el título, el porcentaje no resulta relevante por cuanto los profesores adscrito a la Universidad lo tienen, no así los visitantes, profesionales en ejercicio, están vinculados con la Universidad de manera temporal, y no se les puede implicar en la realización de otras actividades más allá de la propia docencia, como puede ser otros procedimientos y exigencias internas, a riesgo de perderles como miembros del claustro y como colaboradores. Y no contar con estos profesores iría en detrimento de otros indicadores del Máster, en especial los referidos a la satisfacción general.

En relación a la capacitación del profesorado, la Universidad de Deusto ofrece al profesorado cada curso académico un amplio abanico de actividades formativas centradas en: Competencias digitales como el uso de las plataformas tecnológicas educativas, Competencias genéricas, Metodologías y técnicas de enseñanza-aprendizaje, Metodologías y técnicas de investigación, e Idiomas. Gracias a estas actividades formativas, el profesorado se mantiene actualizado en las últimas innovaciones pedagógicas que facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, la Unidad de Innovación Docente de la Universidad ofrece todos los años un plan de formación para el profesorado, tanto en las competencias docentes y en la impartición de competencias genéricas en sus clases, como en idiomas y en la labor tutorial. También ha formado al profesorado en la utilización de la plataforma de enseñanza-aprendizaje, ALUD.

5.1. d) Méritos de investigación del profesorado no doctor

El profesorado del máster que no tiene la categoría de doctor, todos ellos visitantes, son profesionales de reconocido prestigio en los ámbitos de las materias que imparten, y pertenecen a las principales firmas de asesoría fiscal del Estado, y a las diferentes Administraciones tributarias, para las que llevan prestando sus servicios durante muchos años, con lo que además del conocimiento teórico cuenta con experiencia práctica, facilitando así su transmisión a los estudiantes.

5.1. e) Perfil del profesorado necesario y no disponible y plan de contratación

NO APLICABLE.

5.2. Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios

5.2.1. Recursos de apoyo a la docencia en el campus de Bilbao

Los recursos de apoyo a la docencia pueden ser comunes a todas las titulaciones de la Universidad y específicos del centro, en este caso la Facultad de Derecho.

A continuación, se describen los recursos humanos no docentes comunes a todos los títulos.

El campus de Bilbao tiene 430 empleados no docentes, de los cuales un 27,5% son hombres y un 72,5% mujeres. Del total de personal, el 86% está contratado a jornada completa y un 14% a jornada parcial.

En la tabla 5.2.1.1, se muestra la distribución de los empleados no docentes según niveles de formación. En la tabla 5.2.1.2, se muestra el resumen de su experiencia profesional. Finalmente, en cuanto a los perfiles profesionales, según la clasificación interna de la universidad, se muestran en la tabla 5.2.1.3.

Tabla 5.2.1.1. Distribución del personal no docente del campus de Bilbao según su nivel de formación

| NIVEL DE FORMACIÓN | PORCENTAJE |
|--|------------|
| Educación Primaria | 9% |
| Educación Secundaria | 1% |
| Bachillerato | 6% |
| Formación Profesional. Grado Medio | 3% |
| Formación Profesional. Grado Superior | 0% |
| Diplomatura universitaria | 39% |
| Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura | 42% |
| Doctorado | 0% |

Tabla 5.2.1.2. Años de experiencia profesional del personal no docente del campus de Bilbao

| Años | Número | Porcentaje |
|-----------------|---------------|-------------------|
| De 0 a 5 años | 121 | 28,1% |
| De 5 a 10 años | 89 | 20,7% |
| De 10 a 15 años | 41 | 9,6% |
| De 15 a 20 años | 30 | 7% |
| De 20 a 25 años | 54 | 12,6% |
| De 25 a 30 años | 34 | 7,8% |
| Más de 30 años | 61 | 14,2% |
| Total | 430 | 100% |

Tabla 5.2.1.3. Perfiles profesionales del personal no docente del campus de Bilbao

| PERFIL PROFESIONAL | NÚMERO | PORCENTAJE |
|---|---------------|-------------------|
| Subalterno | 50 | 11,6% |
| Personal de Mantenimiento | 30 | 7% |
| Personal Administrativo | 143 | 33,3% |
| Personal de Biblioteca | 39 | 9,1% |
| Personal de Sistemas y Servicios Informáticos | 23 | 5,3% |
| Personal técnico (diversas áreas) | 143 | 33,3% |
| Personal de Dirección | 2 | 0,4% |
| Total | 430 | 100% |

5.2.1. Recursos de apoyo a la docencia específicos de la Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho cuenta en la actualidad con los siguientes recursos de apoyo:

- Cuatro administrativos a tiempo completo.
- Un administrativo con el 75% de la jornada.
- Una persona de apoyo administrativo para el desarrollo del proyecto de diseño e implantación del modelo de procesos del Sistema de Calidad de la Facultad (AUDIT).
- Un técnico de comunicación y marketing.

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS.

6.1. Recursos materiales, infraestructuras y servicios

La Universidad de Deusto, en sus dos campus universitarios, Donostia-San Sebastián y Bilbao, y sus dos sedes, Vitoria-Gasteiz y Madrid, pone a disposición del alumnado un conjunto de recursos materiales suficientes y adecuados que se ajustan, tanto a las necesidades derivadas de la organización docente del título como a las actividades formativas.

La relación de las sedes y recursos comunes están accesible en la web de la UD: información sobre los [campus y sedes](#); espacios, edificios y servicios del [campus de Bilbao](#); del [campus de San Sebastián](#) y de las sedes de [Vitoria-Gasteiz](#) y [Madrid](#).

El campus de Bilbao cuenta con cuatro grandes edificios con 85.000 m² útiles y 25.000 m² de espacios verdes, además del edificio de la Biblioteca (CRAI).

El campus de Donostia-San Sebastián, situado en el paseo Mundaiz, cuenta con 32.000 m² útiles; dispone de amplias zonas verdes y un singular arboreto.

La UD tiene en cuenta los criterios de [accesibilidad universal](#) y diseño para todas/os en los recursos y equipamientos. En este enlace se puede encontrar información al respecto.

En el siguiente enlace, se exponen algunos [recursos y servicios](#) de los campus de Donostia-San Sebastián y de Bilbao, comunes a todos los centros de la Universidad y agrupados en tres categorías: Recursos generales, Servicios de apoyo para la docencia y Recursos tecnológicos para la docencia comunes a todas las modalidades.

6.2 Procedimiento para la gestión de las prácticas externas

La Facultad de Derecho tiene un proceso de “gestión de prácticas externas”, del que es responsable el equipo de prácticas externas, que pretende asegurar que todo el alumnado de postgrado que solicite prácticas, pueda realizarlas adecuadamente a su formación.

Dicho proceso incluye la adjudicación de las plazas de prácticas a los/las estudiantes, la redacción o actualización de los convenios, el diseño del seguimiento y evaluación del progreso del alumnado en la realización de sus prácticas, la evaluación de los resultados del aprendizaje, la evaluación de las prácticas a cargo de la alumna/o y a cargo del equipo de prácticas externas.

Para la evaluación de los resultados del aprendizaje, tanto de las competencias específicas como de las genéricas a desarrollar en las prácticas externas, se especifican:

- Indicadores o evidencias de desarrollo de las competencias.
- Técnicas y herramientas de evaluación para medir el grado alcanzado en los indicadores anteriores.
- Sistema de calificación: ponderación que tendrá cada competencia en el sistema de calificación de las prácticas externas.

Además, se tienen en cuenta las siguientes posibles fuentes de evaluación:

- Valoración de la práctica realizada por el alumno/a, a cargo del Centro de Prácticas.
- Valoración supervisión interna en UD.
- Valoración de la Memoria realizada por el alumnado.
- Otros.

Para cada una de las fuentes utilizadas, se especifican los tres elementos de evaluación citados con anterioridad (indicadores, técnicas y sistema de calificación).

Las Entidades Colaboradoras se pueden consultar en el siguiente [enlace](#).

6.3. Previsión de dotación de recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios que se utilizan para la impartición del Máster, ya están establecidos y puestos en marcha, además se tiene en cuenta el mantenimiento de los mismos.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1. Cronograma de implantación del título

El Máster Universitario en Asesoría fiscal fue implantado en el curso 2009-2010.

Esta modificación del Máster en Asesoría Fiscal se implantará en el curso 2023-2024.

7.2 Procedimiento de adaptación

NO APLICABLE.

7.3 Enseñanzas que se extinguen

NO APLICABLE

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La información del Sistema Interno de Garantía de la Calidad está en la web:

<https://www.deusto.es/es/inicio/somos-deusto/facultades/derecho/la-facultad/gestion-de-calidad>

8.2. Medios para la información pública

Toda la información relacionada con el Máster en Asesoría Fiscal está disponible en la web: <https://www.deusto.es/es/inicio/estudia/estudios/master-universitario/asesoria-fiscal>

En la facultad se informa sobre las especificidades de este título tanto desde el servicio de comunicación y marketing (comunicacion.derecho@deusto.es) como desde la Secretaría del Máster (raquel.castro@deusto.es).